COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 187/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe,CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,**denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con **RUC Nº 1398623-6** domiciliada en José Rivera 1087– Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 226157** representada para este acto por su propietario, el Sr. **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con Cédula de Identidad **Nº 1.398.623,**denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DECONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE OBRAS DEL BATALLON DE INGENIERIA Nº 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE OBRAS DEL BATALLON DE INGENIERIA Nº 3",** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID N°334.368,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER AÑO FISCAL 2017

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 696.480.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 696.480.000.-**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 187/2017
*****

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 520 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 1.625.120.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.625.120.000.-**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública NacionalSBE PLURIANUAL Nº 18/2017 "CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE OBRAS DEL BATALLON DE INGENIERIA Nº 3",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº260del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 20 de diciembre del 2017.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3 - ESCUELA MULTIGRADO					**DIEGO SZKLARKIERVICZ**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Obrador	UNI	1,00	3.500.000	3.500.000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	M2	304,80	5.200	1.584.960
3	72131601-002	Estudio de Suelo	UNI	1,00	3.800.000	3.800.000
4	72131601-002	Cálculo de Estructura Metálica y diseño final	UNI	1,00	3.000.000	3.000.000
5	72131601-002	Retiro de suelo no apto para la construcción	M3	243,84	55.000	13.411.200
6	72131601-009	Relleno y compactación mecánica con suelo seleccionado	M3	304,80	64.000	19.507.200
		CIMIENTO PBC				
7	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de Piedra Bruta	M3	35,24	650.000	22.908.600
		HORMIGON ARMADO				
8	72102003-001	Viga encadenado inferior y superior de 0,30 m	ml	149,40	230.000	34.362.000
9	72102003-001	Viga encadenado inferior y superior de 0,15 m	ml	86,60	120.000	10.392.000
10	72102003-001	Zapatas de H° para pilares metálicos	M3	8,50	2.650.000	22.525.000
		MAMPOSTERIA				
11	72131601-005	Aislación horizontal	ml	118,00	27.700	3.268.600
12	72131601-005	Mamp. de ladrillos prensados 0,30 m, visto revocado ambas cara	M2	34,00	292.500	9.945.000
13	72131601-005	Mamp. de ladrillos prensados 0,30 m, visto una cara	M2	256,60	210.000	53.886.840
14	72131601-005	Mampostería de ladrillos prensados 0,15 m. para revocar	M2	134,80	140.000	18.872.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

15	72131601-005	Mampostería de ladrillos prensados 0,10 m. para revocar	M2	45,02	110.000	4.952.200
16	72131601-005	Mamp. De nivelación de ladrillo común de 0,30	M2	29,50	255.040	7.523.680
17	72131601-005	Envarillado de mampostería	ml	236,00	27.340	6.452.240
		REVOQUES.				
18	72131601-008	Revoque interior de paredes	m^2	594,20	34.500	20.500.038
19	72131601-008	Revoque de mochetas de aberturas	m^2	16,22	35.000	567.525
		CONTRAPISO / PISO.				
20	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes 0, 10 m	M2	304,80	33.000	10.058.400
21	72131601-009	Piso calcáreo base rojo	M2	304,80	80.000	24.384.000
		ZOCALO				
22	72101607-005	Zócalo Calcáreo base rojo	ml	165,00	31.320	5.167.800
		REVESTIMIENTOS.				
23	72102508-003	Azulejos en Baños altura 2,10 m.	M2	106,55	105.000	11.188.170
		CARPINTERIA MADERA				
24	72131601-010	Puerta Tablero 0,90 m x 2,10 m, incluye marco, cerradura, herrajes y colocación.	UNI	7,00	2.820.000	19.740.000
25	72131601-010	Puerta Tablero 0,80 m x 2,10 m, incluye marco, cerradura, herrajes y colocación.	UNI	2,00	2.520.000	5.040.000
26	72131601-010	Puerta placa 0,70 m x 2,10 m, incluye marco, cerradura, herrajes y colocación.	UNI	1,00	1.305.000	1.305.000
27	72131601-010	Puertas placas 0,60 m x 1,80 m para boxes de baños, incluye marco, pasadores, herrajes y colocación.	UNI	5,00	975.000	4.875.000
		VIDRIOS				
28	72131601-010	Ventanas de vidrios templados de 1,80 m x 0,60 m	UNI	9,00	875.000	7.875.000
29	72131601-010	Ventanas de vidrios templados de 0,60 m x 0,60 m	UNI	7,00	437.500	3.062.500
		TECHO				
30	72131601-007	Techo de estructura metálica, con aislación de termo espuma doble aluminizado, sujetado con alambre Nº 16	M2	351,26	250.000	87.814.125
31	72101601-002	Cielo Raso de PVC	M2	186,00	120.000	22.320.000
32	72102003-001	Pilar de estructura metálica para soporte de techo	UNI	14,00	1.100.000	15.400.000
		INSTALACION SANITARIA.				
33	72131601-011	Inodoro con descarga alta, tapa acolchada y accesorios	UNI	6,00	832.000	4.992.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

34	72131601-011	Mesada de granito de 2,00 m x 0,55 m con tres bachas de adosar y accesorios	UNI	2,00	2.256.250	4.512.500
35	72131601-011	Mesada de granito 0,80 m x 0,55 m con una bachas de adosar y accesorios	UNI	1,00	925.000	925.000
36	72131601-011	Mingitorio con conjunto de instalación	UNI	2,00	1.071.980	2.143.960
37	72131601-011	Canilla para lavatorios FV tipo pressmatic	UNI	7,00	533.760	3.736.320
38	72131601-011	Llave de paso cromo Ø 3/4" c/ campana	UNI	6,00	228.660	1.371.960
39	72131601-011	Llave de paso cromo Ø 1/2" c/ campana	UNI	2,00	126.400	252.800
40	72131601-011	Canilla de Patio Ø 3/4" bronce	UNI	2,00	145.050	290.100
INSTALACIONES DE AGUA CORRIENTE						
41	72102304-006	Instalaciones de Agua para Baños de alumnos	UNI	2,00	1.890.000	3.780.000
42	72102304-006	Instalaciones de Agua para Baños de profesores	UNI	1,00	540.000	540.000
43	72102304-006	Instalaciones de Agua para Cocina	UNI	1,00	450.000	450.000
INSTALACIONES DE DESAGÜE CLOACAL						
44	72102304-006	Instalaciones de Desagües Sanitarios para baños alumnos	UNI	2,00	1.575.000	3.150.000
45	72102304-006	Instalaciones de Desagües Sanitarios para baño profesores	UNI	1,00	450.000	450.000
46	72102304-006	Caja sifonada 15 x 15 con rejilla.	UNI	5,00	105.050	525.250
47	72102304-006	Registro Cloacal 0,40 x 0,40 x 0,40 con tapa de Hº	UNI	9,00	652.500	5.872.500
48	72102303-002	Cámara séptica (1.00 x 1.60 x1.20)m	UNI	2,00	1.868.000	3.736.000
INSTALACIONES DE DESAGÜE PLUVIAL						
49	72102304-005	Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 40 cm, nº 24	ml	50,70	80.000	4.056.000
50	72102304-005	Bajada de chapa galvanizada nº 24	ml	33,60	82.340	2.766.624
51	72102304-005	Registro 0,30 x 0,30 x 0,30 m con rejilla metálica	UNI	8,00	283.500	2.268.000
52	72102304-005	Cañería pluvial de 100 mm con excavación.	ml	8,00	49.460	395.680
53	72102304-005	Canal a cielo abierto de ladrillos comunes	ml	55,00	136.500	7.507.500
INSTALACIONES ELECTRICAS						
54	72131601-001	Tablero principal para 36 llaves TM, con barra RSTN+T, metálico de embutir	UNI	1,00	8.917.200	8.917.200
55	72131601-001	Acometida desde AP hasta el tablero principal cable pre ensamblado	ml	20,00	142.300	2.846.000
56	72131601-001	Bocas de Luces, incluye cajas de conexión, electroducto y cables	UNI	32,00	180.000	5.760.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 187/2017
*****

57	72131601-001	Bocas de tomas universales con tierra, incluye cajas de conexión, electroducto y cables	UNI	35,00	180.000	6.300.000
58	72131601-001	Bocas de tomas especial para 25 A con tierra, incluye cajas de conexión, electroducto y cables	UNI	2,00	335.245	670.490
59	72131601-001	Boca de señales débiles	UNI	2,00	158.730	317.460
60	72131601-001	Instalación de H/C	UNI	9,00	345.360	3.108.240
61	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos colgantes con focos de bajo consumo de 85 Watts	UNI	18,00	485.000	8.730.000
62	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos colgantes con focos de bajo consumo de 45 Watts	UNI	14,00	285.000	3.990.000
63	72131601-001	Provisión e instalación de bocas para ventiladores. Incluye cableado	UNI	9,00	250.200	2.251.800
64	72131601-001	Iluminación de emergencia	UNI	5,00	93.770	468.850
65	72131601-001	Circuito independiente para AA monofásicos	UNI	3,00	300.000	900.000
66	72131601-001	Circuito independiente para AA trifásicos	UNI	2,00	500.000	1.000.000
PINTURAS Y TRATAMIENTOS						
67	72131601-012	Pinturas de paredes al látex con enduido	M2	610,42	26.000	15.870.894
68	72131601-012	Tratamiento de ladrillos vistos con silicona	M2	256,60	24.000	6.158.496
69	72131601-012	Pintura de pilares metálicas con antioxido y esmalte sintético	UNI	14,00	189.650	2.655.100
70	72131601-012	Pintura de estructura metálica de techo con antioxido y esmalte sintético	M2	351,26	24.000	8.430.156
71	72131601-012	Pintura sintética de aberturas de madera	M2	54,66	40.000	2.186.400
VARIOS						
72	72101703-007	Piso de Baldosones de Hº 40 x 40 m para protección hidráulica, con contrapiso de cascotes y junta de 1 cm	M2	28,80	140.000	4.032.000
73	72131701-005	Gradas de acceso	UNI	6,00	371.900	2.231.400
74	76111702-002	Empastado perimetral	M2	95,40	12.680	1.209.672
75	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	UNI	1,00	1.654.570	1.654.570
TOTAL LOTE Nº 3						**622.600.000**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 187/2017
*****

LOTE N° 4 - EMPEDRADO, CAMINERO, CANALES y AREA DEPORTIVA					DIEGO SZKLARKIERVICZ	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72102905-001	Relleno de suelo con material seleccionado para base de empedrado	M3	2.125,00	64.000	136.000.000
2	72102905-001	Conformación de talud con material seleccionado, empastado para respaldo del empedrado	M3	840,00	70.000	58.800.000
3	72102905-001	Relleno de suelo con material seleccionado para estacionamiento en entrada principal	M3	1.000,00	64.000	64.000.000
ALCANTARILLA TUBULAR						
4	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla tubular H°A° simple Ø 0,80m	ml	20,00	850.000	17.000.000
5	72131701-017	Hormigón ciclópeo para cabecera de alcantarilla tubular 0,80 m	M3	6,00	959.950	5.759.700
CAMINO PERIMETRAL INTERNO						
6	72131701-002	Empedrado de piedra bruta, con cordones de H°	M2	3.722,00	51.500	191.683.000
7	72131701-002	Adecuación de empedrado de piedra bruta existente, con cordones de H°	M2	1.409,00	65.900	92.853.100
CAMINERO PEATONAL						
8	72131701-023	Caminero de H°A° 0,10 m sobre contrapiso de cascotes	M3	23,20	1.093.140	25.360.848
9	72131701-002	Adecuación de caminero de H°A° 0,10 m sobre contrapiso de cascotes	M3	10,00	1.093.140	10.931.400
CANAL A CIELO ABIERTO						
10	72102304-005	Canal a cielo abierto de H°A° 0,10 m, de forma trapezoidal, 1,00 m de base y de forma, 2,00 m de desarrollo	M3	112,00	1.150.000	128.800.000
11	72102905-001	Conformación de talud con empastado sobre los canales a cielo abierto para evitar la erosión de los mismos	M3	1.065,45	70.000	74.581.500
CAMPO DE DEPORTES						
12	72131601-002	Corte de Suelo	M3	3.360,00	58.000	194.880.000
13	72131601-002	Relleno de Suelo con Material Seleccionado	M3	4.800,00	64.000	307.200.000
14	76111702-002	Empastado perimetral	M2	4.800,00	12.680	60.864.000
VARIOS						
15	73121602-002	Portón metálico batiente tipo reja (2 hojas de 3,50 m por 2,00 m), con pasador portacandado, colocado.-	UNI	2,00	8.643.226	17.286.452

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

16	73121602-008	Readecuación de Portón metálico batiente tipo reja (2 hojas de 3,50 m por 2,00 m), con pasador portacandado, colocado.-	UNI	2,00	3.500.000	7.000.000
TOTAL LOTE Nº 4						**1.393.000.000**

LOTE Nº 6 - PERFORACIÓN DE POZO - TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN					**DIEGO SZKLARKIERVICZ**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
		PERFORACIÓN DE POZO				
		Mano de obra				
1	72102303-001	Perforación con maquina rotativa en formación con maquina rotativa en formación semi dura; diámetro 12 1/4" con inyección de lodo bentónico hasta la profundidad de 150 mts. Incluye traslado de equipos y materiales para perforación de pozos.	ml	150,00	380.800	57.120.000
2	72102303-001	Colocación de caño filtro, lavado y engravado con circulación de agua clorada.	UNI	1,00	616.000	616.000
3	72102303-001	Limpieza y desarrollo del pozo, máximo 36 hs con compresor y determinación del nivel estático, nivel dinámico y caudal del pozo.	UNI	1,00	806.400	806.400
4	72102303-001	Sello sanitario y aislación vertical con lechada de cemento - arena (40 m)	UNI	1,00	672.000	672.000
5	72102303-001	Desinfección del pozo con hipoclorito de calcio.	UNI	1,00	112.000	112.000
6	72102303-001	Informe técnico y recomendación de explotación del pozo.	UNI	1,00	280.000	280.000
7	72102303-001	Análisis físico, químico y bacteriológico.	UNI	1,00	1.680.000	1.680.000
		Provisión de materiales de construcción.				
8	72102303-001	Caño ciego P.V.C 174 mm x 9,2 mm de pared, geomecánico, aditivado, procedencia nacional, Norma DIN 4925, adhesivo, tapón de 17 mm, bentonita, grava seleccionada de 1 a 3 mm de diámetro.	ml	120,00	116.480	13.977.600
9	72102303-001	Caño filtro P.V.C. 174 mm x 11,5 mm de pared, geomecánic, aditivado, procedencia nacional, Norma DIN 4925, con una abertura de 0,75 mm.	ml	36,00	319.648	11.507.328
10	72102303-001	Centralizadores metálicos de 174 mm	UNI	15,00	50.400	756.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 187/2017
*****

		PUESTA EN MARCHA DEL POZO				
11	72102303-001	Cuerpo de bomba sumergible NS95X/50	UNI	1,00	5.202.464	5.202.464
12	72102303-001	Motor 3 H.P. sumergible, trifásico, incluye guarda motor PDW, arranque y parada.	UNI	1,00	3.450.302	3.450.302
13	72102303-001	Cable para electrobomba 3x4 mm	ml	170,00	8.740	1.485.800
14	72102303-001	Caño N.P.V. 1 1/4" pulgada de diámetro, incluye 150 m de piola hebra de seda 10 mm, 6 unid. codo de 1 1/4" H°G°, 8 unid. alma doble 1 1/4" H°G°, 2 unid. tee de 1 1/4" H°G°, 5 unid. unión sencilla 1 1/4" H°G° y 1 unid. Tapa de pozo 174 x 6 mm	ml	160,00	19.544	3.127.040
15	72102303-001	Boya GL 90, cable 2 mts y contrapeso	UNI	1,00	124.928	124.928
16	72102303-001	Cable para boya 2 x 1,5 mm	ml	20,00	2.669	53.380
17	72102303-001	Unión doble 1 1/4" pulgH°G°	UNI	2,00	58.240	116.480
18	72102303-001	Llave exclusa tipo esférica 1 1/4" pulg	UNI	2,00	189.280	378.560
19	72102303-001	Prensa cabo	UNI	2,00	8.960	17.920
20	72102303-001	Buge reducción 2 x 1 1/4" pulgH°G°	UNI	3,00	22.400	67.200
21	72102303-001	Cinta autovulcanizante	UNI	1,00	40.040	40.040
22	72102303-001	Cinta aisladora	UNI	2,00	8.736	17.472
23	72102303-001	Válvula de retención 1 1/4" pulg	UNI	1,00	100.800	100.800
24	72102303-001	Mano de obra e instalación de electrobomba	UNI	1,00	1.904.000	1.904.000
25	72102303-001	Mano de obra por instalación al tanque	UNI	1,00	224.000	224.000
		TANQUE COPA METALICO E INSTALACION DE CAÑERIAS				
26	72102303-001	Tanque copa metálico de 15.000 lts con logotipo pintado, volumen = 15 m3, altura total = 11,50 mts, altura de torre = 7,50 mts, diámetro mayo = 1,91 mts, diámetro de torre = 0,95 mts incluye el transporte hasta la obra, montaje del mismo.	UNI	1,00	31.301.302	31.301.302
27	72102303-001	Base para tanque copa 1,20 x 1,20 mts	UNI	1,00	6.720.000	6.720.000
28	72102303-001	kit de pararrayo	UNI	1,00	862.400	862.400
29	72102303-001	Caseta techo metálico rebatible 2 x 2 mts c/ desagüe	UNI	1,00	2.800.000	2.800.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

30	72102303-001	Registro para pozo artesiano 2x2 mts	UNI	1,00	336.000	336.000
31	72102303-001	Caño P.V.C. azul de 2 pulgadas de diámetro incluye transporte hasta el sitio de obra y accesorios (2 unid. Llave esférica 2 pulgadas de Bronce, 11 unid. Tee 2 pulgadas, 3 unid. Codo 2 pulgadas, 12 unid. Unión de reducción 2 x 1, 6 unid. Unión sencilla 2 pulgadas, 6 unid. Acople 2 pulgadas, 2 unid. Unión doble 2 pulgadas)	ml	630,00	38.808	24.449.040
32	72102303-001	Cavado cuneta 60x40 cm, instalación de cañería	ml	630,00	33.600	21.168.000
33	72102303-001	Remoción y reposición de empedrado para cavado de cuneta 60x40 cm y colocación de cañería.-	UNI	1,00	2.240.000	2.240.000
		TANQUE TIPO BOTELLON BICAPA DE POLIETILENO				
34	72102303-001	Tanque Tipo botellón de 5.000 lts; volumen = 5 m3, altura total = 2,35 mts, diámetro mayor = 1,80 mts, salida = 1 1/2" .incluye el transporte hasta la obra, montaje del mismo.	UNI	6,00	6.129.200	36.775.200
35	72102303-001	Plataforma base de hormigón armado 2,50 x 2,50 mts., con base de hormigón ciclópeo.-	UNI	6,00	7.280.000	43.680.000
36	72102303-001	Motobombas centrifuga 1 H.P. monofásico	UNI	6,00	1.411.200	8.467.200
37	72102303-001	Tanque 24 lts vertical italiano	UNI	6,00	302.400	1.814.400
38	72102303-001	Presostato 5 atm - bar	UNI	6,00	97.440	584.640
39	72102303-001	Manómetro 0-10 bar radial varen	UNI	6,00	46.704	280.224
40	72102303-001	Empalmadura 5 vías import	UNI	6,00	73.920	443.520
41	72102303-001	Válvula de retención c/ rejilla 1" pulg	UNI	6,00	100.800	604.800
42	72102303-001	Llave guarda motor PDW para 1 H.P.	UNI	6,00	313.600	1.881.600
43	72102303-001	Llave de paso esférica 1"pulg diamet.	UNI	24,00	19.040	456.960
44	72102303-001	Caño N.P.V. azul de 1" pulgada de diámetro, 36 unid. alma doble 1" pulg, 18 unid. unión doble 1" pulg, 30 unid. unión sencilla 1" pulg, 30 unid. codo 1" pulg, 6 unid. flotador 1" pulg.	ml	100,00	20.370	2.037.000
		VARIOS				
45	72102303-001	Reacondicionamiento y puesta a punto de cañerías de 2" existentes en LAS UNIONES TALES COMO Tees, Codos, uniones y reducciones.	UNI	1,00	4.560.000	4.560.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

46	72102303-001	Estudio Hidrogeológico - Geofísico	UNI	1,00	10.700.000	10.700.000
TOTAL LOTE Nº 6						**306.000.000**

Total:**Gs. 2.321.600.000.-**

CONDICIONES DE PAGO: La forma y condiciones de pago serán como sigue:
Por certificaciones mensuales:
Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.
Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales emitidas Comité de Recepción de Obras en la**GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;**
Dirección: ***Edificio Comando de las Fuerzas Militares – Sub suelo, Avda. Gral Máximo Santos y Avda. Mcal López Teléf.: (021)2498182.***
La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de certificaciones respectivas. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Giraduría del Comando en Jefe/FF.MM, donde presento la factura, el recibo por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del Contratista, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al Contratista. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.
Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el Contratista deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.
Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Contratista estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Dónde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El CONTRATISTA, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es**Banco Itau con Cuenta Corriente Nº 000000070012875/2.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS, Página 15 al 75.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Plazo de Entrega

a) El inicio de los trabajos será solicitada al CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Servicio, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
b) EL plazo de inicio de los trabajos será después de **5 (cinco) días hábiles** de recepcionada la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.
c) La Recepción Provisoria de las Obras para "CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DE OBRAS DEL BATALLON DE INGENIERIA Nº 3 (PLURIANUAL)"será de será dentro de los plazos establecidos en los cronogramas de entrega para cada lote, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obras, suscripta entre los responsables de la empresa y la Fiscalía de Obras.
d) Lugar:**Compañía Colonia Enfermeras del Chaco, Distrito de Arroyito-anteriormente perteneciente a Horqueta, Departamento de Concepción-Región Oriental.**
e) La **Orden de Servicio**, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.
f) El inicio de la ejecución de la obra será instrumentada mediante un Acta de Inicio, suscripto entre los responsables de la empresa y la Fiscalía de Obras.
g) Una vez recibida la totalidad de la Obra, la Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.
h) La falta de entrega en la provisión de la Obra por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el CONTRATISTA) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **30 (TREINTA) días corridos más.** El CONTRATISTA deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y, previa aceptación de la convocante, esta, realizará los trámites administrativos necesarios para ampliar el plazo de entrega.
i) Se formaliza el inicio de las Obras con el ACTA DE INICIO, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.
j) Se formaliza la entrega provisoria de las Obras con el ACTA DE ENTREGA PROVISORIA, para su correcta y detallada verificación por parte de la Contratante, debidamente firmada por los responsables autorizados de ambas partes.
k) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **30 (TREINTA)**días corridos a partir de la fecha del acta de recepción provisoria.
l) Se formaliza la entrega definitiva de la Obra con el ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, para su comunicación al Escalón Superior y dar continuidad al proceso de pago al CONTRATISTA.

Condiciones de Entrega

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

a) **Relaciones entre las Partes:** La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

b) Toda comunicación del Contratante al CONTRATISTA y el CONTRATISTA al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

c) **Responsabilidad del Contratista.**

d) **Acatamiento de las Leyes:** El **CONTRATISTA** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

e) El **CONTRATISTA** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

f) El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **CONTRATANTE** la lista detallada de las personas que ingresaran al sitio de obras en carácter de Empleados de Terceros Contratados, si correspondiese. En caso de que los terceros contratados para la prestación de un servicio requieran empleados en relación de dependencia para la ejecución de los servicios contratados, serán estos los responsables del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto a sus dependientes. La **CONTRATANTE** podrá exigir a la **CONTRATISTA** la presentación de la documentación que avale el cumplimiento de dichas obligaciones y cargas legales en cualquier momento.

g) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

h) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **CONTRATISTA** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

i) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **CONTRATISTA**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

j) **Responsabilidad por los materiales: El CONTRATISTA es el único e integral responsable, civil y** penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

k) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

l) Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

m) El **CONTRATISTA** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

n) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

o) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **CONTRATISTA** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **CONTRATISTA**, en cumplir con los términos del contrato.

Fiscalización.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

a) **Se conformara una Comisión Fiscalizadora de Obra,** que será nombrado por la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
b) **La Comisión Fiscalizadora de las Obras**, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el CONTRATISTA. Teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que toda LA OBRA proveída por el CONTRATISTA reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes (parte de la obra) y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATISTA.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el CONTRATISTA y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

*El anticipo será de **30 % (treinta por ciento)** del monto total del contrato.*
*Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **cinco** [05] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:*

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:**GIRADURÍA COMANDO EN JEFE/FF.MM;**
***Dirección:** Edificio Comando de las Fuerzas Militares – Sub suelo, Avda. Gral Máximo Santos y Avda. Mcal López Teléf.: (021)2498182.*
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el **a más tardar dentro de los sesenta (60) días** *siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.*
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
De cada certificación de obra, el 30% (treinta por ciento) será descontado en concepto de descuento de anticipo.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para la formalización del contrato respectivo, el contratista adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato que será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, dentro de los treinta (30) días corridos posterioresal cumplimiento total del Contrato.

a) Se requieren las siguientes Garantías de Seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
b) Garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del valor total del contrato (Que podrá ser Una Póliza de Seguros o Una Garantía Bancaria).
c) Seguro contra daños a terceros 2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional.
d) Seguro contra accidentes de trabajo 2% sobre el contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción provisional.
e) Seguro contra riesgos en la Zona de Obras 4% sobre el contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisional.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA:CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 **días del mes de** diciembre **del 2017.**

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 187/2017
*****

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

.....

Sr. DIEGO SZKLARKIERVICZ
KALLERPROPIETARIO
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

.....

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesor Jurídico

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE